

20961 *RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía» con cargo al Programa Propio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, concedida a la Universidad a través del Programa Propio 1988 y 1989 (Programa de oferta de plazas con la investigación como objetivo), y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad convocante (artículo 37.4 LORU).

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en el anexo II a la resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, cuenta corriente número 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Séptima.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 29 de julio de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badia.

ANEXO

Plaza número 201.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: «Cirugía».
Departamento: Cirugía.
Actividades docentes: Cirugía Experimental en la Facultad de Medicina.
Clase de convocatoria: Concurso.

20962 *RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 20 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en la Universidad de Zaragoza, área de conocimiento de «Derecho Mercantil», departamento de Derecho de la Empresa, actividades asignadas a la plaza: Derecho Mercantil (Derecho Administrativo del Comercio), en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, y no habiendo aspirantes admitidos para dicha plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badia.

20963 *RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 16 de julio de 1990.*

En virtud de la Resolución de 16 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 30 de julio de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Una plaza de Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: «Filología Griega».
Departamento: Filología Clásica e Indoeuropeo.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Griega.
Centro: Facultad de Filología.
Número de la plaza: 445.